



Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental
Consejería de Agricultura
Calle Quintanar de la Orden, s/n - 45071 Toledo

Toledo, a 02 de abril de 2013

**CONSULTORÍA DE TÉCNICAS
AMBIENTALES S.L.**

ESEIA-OC-00015-13
Serv. Control C. Ambiental/MS/cn

CASTILLA-LA MANCHA REGISTRO ÚNICO Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura - TOLEDO	
09 ABR 2013	
SALIDA Nº	ENTRADA Nº
270076	

AVDA. DE MANOTERAS, 22 - OFICINA

119

28050-MADRID

Asunto: Resolución de AUTORIZACIÓN

Adjunto se remite Resolución de Autorización de Entidades y Profesionales Autorizados para el Seguimiento y Control Externo de actividades sometidas a Evaluación de Impacto Ambiental a favor de CONSULTORÍA DE TÉCNICAS AMBIENTALES S.L..

LA JEFA DE SERVICIO DE
CONTROL DE CALIDAD AMBIENTAL

Fdo. Mónica Carolina Sánchez Romano





Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental
Consejería de Agricultura
Calle Quintanar de la Orden, s/n - 45071 Toledo

REGISTRO DE ENTIDADES Y PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL EXTERNO DE ACTIVIDADES SOMETIDAS A EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CONSULTORÍA DE TÉCNICAS AMBIENTALES S.L.

D.N.I./C.I.F.
B80368426

DOMICILIO SOCIAL (Calle, plaza, nº, etc.)
AVDA. DE MANOTERAS, 22 - OFICINA 119

LOCALIDAD
MADRID

PROVINCIA
MADRID

COD. POSTAL
28050

AMBITO TERRITORIAL
Albacete - Ciudad Real - Cuenca - Guadalajara - Toledo -

ACTIVIDAD
- Flora y Vegetación
- Fauna
- Paisaje
- Agua
- Gea y suelo
- Atmósfera

Nº DE AUTORIZACIÓN
ESEIA-OC-00015-13

FECHA DE AUTORIZACIÓN
02 de abril de 2013

A tenor de la documentación aportada, se autoriza por esta Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental la actividad de control externo de actividades sometidas a evaluación de impacto ambiental, de conformidad a lo dispuesto en la Orden de 26-01-2005, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se regula la autorización a entidades y profesionales para el seguimiento y control de actividades sometidas a Evaluación de Impacto Ambiental, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 3 de febrero de 2005, quedando inscrita en el Registro específico, durante un período de cinco años desde la fecha de la autorización.

Al final de esta Resolución, se establece una relación del personal técnico acreditado para hacer el seguimiento y control externo de actividades sometidas a evaluación de impacto ambiental.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, a 02 de abril de 2013

LA DIRECTORA GENERAL DE
CALIDAD E IMPACTO AMBIENTAL

Fdo. Matilde Basarán Conde



RELACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO AUTORIZADO

- CARLOS ROMERO BATALLÁN
- MARCOS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
- JOSÉ MANUEL GARCÍA TORRES
- MARÍA ESTEBAN SANZ DE SIRIA
- MARÍA MERCEDES ARGÜELLO GONZÁLEZ
- DANIEL LÓPEZ LINARES
- GONZALO GUTIÉRREZ RANERA